DECRETO ALC. Nº 1800 /6086 /

PEÑALOLEN, 04.09.2012.

## **HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: el informe de factibilidad N° 09, de fecha 30.01.2012; emitido por la Dirección de Obras Municipales, para ejercer el giro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, lo establecido en la Ley 19.925 de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior; la Ordenanza Nº 1 de fecha 06.01.2006 sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Memorándum Nº 642 de fecha 04.07.2012 y Nº 822 de fecha 22.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, las instrucciones Nº 134 de fecha 12.07.2012, 152 de fecha 26.07.2012 y Nº 163 de fecha 30.08.2012; de la Secretaria del H. Concejo Municipal del 12.07.2012, instrucción N° 163 de la Secretaria del H. Concejo Municipal del 30.08.2012; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 133 de fecha 30.08.2012, que aprobó el otorgamiento de la patente citada precedentemente, lo dispuesto por esta Alcaldía; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Decretos Nº 1300/230 de fecha 05..04.2004, 1300/3716 del 24.07.2006, sobre delegación de facultades.

## DECRETO:

1.- OTORGUESE al SR. FEI IPF AI RORNOZ

RAMIREZ, RUT Nº SE EXCLUYE PUT Y DOMICH LIO POR PROTOS PASONALE!

Comuna de Peñalolén, patente de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,

(clasificada en la letra A).

2.- AUTORICESE el funcionamiento en el inmueble ubicado en RIO CLARO N° 1455.

ANOTESE, corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

a quién

CLAUDIÓ ORREGO LARRAIN ALCALDE

ECRETARIA MUNIC

ABOGADO SECRETARIO MUNICIPAL